



COYHAIQUE
Municipalidad

REF.: PROMULGA ACUERDO N°
807 ADOPTADO EN LA
SESIÓN ORD N° 100.
TRANSFERENCIA DE
RECURSOS A LA
COMUNIDAD MAPUCHE
CATRIAN PINDA.

DECRETO: N° 4916 //

COYHAIQUE, 04 SEP 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- El informe S/N presentado por el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° **PROMULGASE** el siguiente Acuerdo Número Ochocientos Siete: En Coyhaique, a 04 de septiembre de 2019, en la sesión Ordinaria N° 100, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario ha presentado informe relativo al Sometimiento de Transferencia de recursos a la Comunidad Mapuche Catrian Pinda.

Que dicho informe a la letra señala:

*"Señor Presidente del Concejo Municipal de Coyhaique Presente
A través del presente, informo a Ud., sobre solicitud de transferencia que a continuación se indican:*

"COMUNIDAD MAPUCHE CATRIAN PINDA":

El objetivo de la comunidad Mapuche Catrian Pinda, es desarrollar prácticas culturales que fortalezcan permanentemente el mapuche mogén (forma de vida propia y colectiva), en las familias que forman parte del lof, y contribuir al pueblo nación mapuche de igual forma al desarrollo del principio de Kúme mogén (buen vivir).

Su directorio se encuentra con vigencia hasta el 27 de febrero del 2020, según consta en certificado de personalidad jurídica emitido por la Corporación de Desarrollo Indígena CONADI.

Los recursos solicitados por la comunidad mapuche serán destinados para cancelar a un Maestro Rukafe, que construya una ruka de la comunidad en el Sector de Valle Simpson, sector en que la comunidad cuenta con un terreno.

Cabe agregar que se propone aprobar la transferencia del total solicitado los cuales serán transferidos en una cuota.

- Monto solicitado: \$ 700.000
- Monto Sugerido 2019: \$ 700.000

Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta de "Otras Personas Jurídicas Privadas" N° 215-24-01-005, A.G. 4.3.2. Programas Sociales, Transferencias Sectores Privados. Los demás términos no sufren modificación alguna."

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

TRANSFERIR a la comunidad Mapuche Catrian Pinda un monto de \$ 700.000 el que será destinado para cancelar a un Maestro Rukafe, que construya una ruka de la comunidad en el Sector de Valle Simpson, sector en que la comunidad cuenta con un terreno. La transferencia sera imputada a la Cuenta de "Otras Personas Jurídicas Privadas" N° 215-24-01-005, A.G. 4.3.2. Programas Sociales, Transferencias Sectores Privados.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

- 2° **ENCARGASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina de Pueblos Originarios el cumplimiento del presente acuerdo, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



[Handwritten signature]
JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

JCF/jss

DISTRIBUCIÓN:- Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of.Partes.